

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 29 de enero de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para proveer, mediante libre designación, puestos funcionales vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios de esta Universidad.

El Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 24), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 26); y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y siguientes del II Convenio Colectivo de personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de 25 de noviembre de 2005 («BOCM» de 10 de enero de 2006), previo acuerdo con el Comité de Empresa de esta Universidad,

RESUELVE

Primero. - Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos funcionales que figuran en el **Anexo I** de esta Resolución, mediante el procedimiento de libre designación, en régimen de convocatoria interna, con las circunstancias indicadas en el mismo y conforme a lo establecido en el artículo 37 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Segundo. - Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y poseer los mismos durante el desarrollo del proceso selectivo:

- Pertener a los grupos A, B o C, con relación jurídico-laboral de carácter fijo y encontrarse en situación de servicio activo.

Tercero.- Quienes deseen participar en la convocatoria cumplimentarán la solicitud, dirigida al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid, según modelo adjunto en el **Anexo II** que puede descargarse en la dirección <https://www.ucm.es>, y la presentarán en el Registro General de la Universidad Complutense o en cualquiera de sus registros auxiliares mediante petición de cita previa (<https://www.ucm.es/registro-general>), en el registro electrónico de la Universidad (<https://etramita.ucm.es/>), o en el resto de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid.

En el caso de solicitar varias plazas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

Cuarto. - A la solicitud de participación se acompañará un curriculum vitae en el que harán constar cuantos méritos estimen oportunos y, en especial, los que se refieren en el **Anexo I**.

Los/las interesados/as unirán a su curriculum vitae la documentación acreditativa de los méritos exigidos y méritos aducidos.

Quinto. - Admisión de aspirantes. En el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, y mediante resolución de este Rectorado, se harán públicas en la página web de la UCM y en el tablón de anuncios del Rectorado las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión de estos últimos. Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión o su no inclusión expresa.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a la publicación, en los mismos lugares señalados anteriormente, de las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Sexto. - La selección del personal se realizará en función de su adecuación al perfil profesional reseñado para cada puesto en el **Anexo I**.

Séptimo. - Adjudicación de los puestos. Por resolución de este Rectorado se procederá a adjudicar o, en su caso, declarar desiertos, los puestos objeto de convocatoria, publicándose en el «Boletín Oficial de la Universidad Complutense».

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Universidad Complutense», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL RECTOR, P.D. EL GERENTE (Decreto rectoral 1/2021, de 11 de enero. BOCM 11, de 14 de enero), José Javier Sánchez González.

ANEXO I**DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, CALIDAD, PRÁCTICAS Y EMPLEABILIDAD.
OFICINA DE CAMPAÑAS Y ESTUDIOS DE EMPLEO**

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	NIVEL RETRIBUTIVO	JORNADA
L04.1	DIRECTOR DE LA OFICINA DE CAMPAÑAS Y ESTUDIOS DE EMPLEO	13	Partida Disponibilidad horaria

Perfil del puesto:

Titulación: Ingeniería, Licenciatura, Grado o Diplomatura (o equivalentes).

Conocimientos del sistema Universitario Español en los ámbitos de la información, dinamización, orientación y/o empleabilidad.

Conocimientos de Tratamiento, Análisis y Protección de Datos.

Habilidades para la orientación y participación estudiantil, como elementos esenciales para la dotación de competencias transversales para los estudiantes.

Habilidades para la creación de contenidos Web y otros medios digitales.

Habilidades en estrategias de comunicación en marketing digital.

Habilidades para la dirección y gestión de equipos de trabajo.

Conocimiento del idioma inglés (hablado y escrito).

Persona con alto nivel de iniciativa; resolutiva y organizada.

DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO. UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	NIVEL RETRIBUTIVO	JORNADA
L020.8	ARQUITECTO SUPERVISOR DE PROYECTOS	18	Partida Disponibilidad horaria

Perfil del puesto:

Titulación de técnico superior en arquitectura.

Experiencia en la administración de dos años o más en puesto de igual categoría.

Experiencia en redacción de proyectos.

Experiencia en gestión de equipos de obra (labores de dirección de obra).

Conocimiento y experiencia en funciones administrativas y técnicas propias de la Dirección.

Conocimiento de los edificios e infraestructuras de la UCM.

Manejo de programas informáticos: bases de datos, hojas de cálculo, tratamiento de textos y de diseño gráfico.

Cursos de seguridad y salud en las obras.

Se valorará formación académica complementaria en el área de obras y construcción.

DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO. UNIDAD TÉCNICA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	NIVEL RETRIBUTIVO	JORNADA
L022.3	JEFE UNIDAD MANTENIMIENTO SOMOSAGUAS	11	Partida Disponibilidad horaria
Perfil del puesto:			
<p>Titulación de arquitecto técnico en ejecución de obras.</p> <p>Dirección de ejecución de obras.</p> <p>Proyectos de demolición, reforma, modificación y rehabilitación que la ley de atribuciones profesionales y de ordenación de la edificación le permite.</p> <p>Estudios e informes valorativos del estado de conservación de los Edificios. Mediciones y valoraciones en proyectos de ejecución.</p> <p>Manejo de programas informáticos para mediciones y presupuesto de las unidades de obra que comprenden un proyecto.</p> <p>Gestión del mantenimiento integral del Campus de Somosaguas.</p> <p>Gestión informatizada de incidencias de mantenimiento.</p> <p>Seguimiento y control de las distintas operaciones de mantenimiento correctivo y de las reparaciones de las distintas instalaciones que se ejecutan en el Campus de Somosaguas.</p>			

VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS. DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDICINA DEL TRABAJO

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	NIVEL RETRIBUTIVO	JORNADA
L276.19	TÉCNICO SUPERIOR	18	Partida Disponibilidad horaria
Perfil del puesto:			
<p>Título de licenciado, ingeniero o graduado.</p> <p>Master en Prevención de Riesgos Laborales con especialidad en Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología, e Higiene Industrial.</p> <p>Impulsar la integración de la prevención en la gestión de la UCM.</p> <p>Implementación, coordinación y homologación de herramientas, recursos y elementos del sistema de gestión de la prevención orientados a la mejora de la gestión preventiva en los centros de la UCM.</p> <p>Elaboración y gestión de planes de actuación preventiva en coordinación con los diferentes centros, departamentos, direcciones, etc.</p> <p>Asesoramiento en los planes estratégicos de la UCM que integren las políticas preventivas.</p> <p>Conocimiento y experiencia en los documentos de gestión de la prevención en la UCM: evaluación de riesgos Laborales y planificación preventiva.</p> <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de los escenarios de emergencia: realización del Planes de Autoprotección, implantación y mantenimiento de la eficacia en los Centros de la UCM. • Gestión del "Bonus" en la UCM. • Realización de informes de accidentabilidad en la UCM y presentación estadística. • Elaboración de informes técnicos específicos. • Asesoramiento preventivo a los responsables de los centros sobre la gestión de los riesgos. • Redacción de procedimientos de trabajo e Instrucciones operativas como cuerpo documental del Plan de Prevención de la UCM. • Supervisión de trabajos e informes de empresas externas relacionadas con la PRL. • Elaboración de documentación pertinente ante requerimientos de la Inspección de Trabajo, el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y otros organismos públicos. <p>Se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación en programas de diseño asistido por ordenador. • Formación en auditoría del sistema de gestión de la prevención. • Conocimiento del sistema de gestión de la prevención según la norma ISO 45001. • Impartición de cursos para trabajadores en la UCM sobre temas preventivos y de gestión de la prevención. • Colaboración docente en el master, títulos propios y formación continua de PRL de la UCM. 			

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE PUESTOS FUNCIONALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**D./D^a.....

NIF.....con domicilio en.....

Calle....., número

Código postal.....teléfono.....correo electrónico.....

SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA LOS SIGUIENTES PUESTOS:

1.- Código Puesto:
Denominación Puesto:
2.- Código Puesto:
Denominación Puesto:
3.- Código Puesto:
Denominación Puesto:
4.- Código Puesto:
Denominación Puesto:

Madrid, a de de

Firma

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Información básica de protección de datos del tratamiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos	
Responsable	Gerencia UCM +info...
Finalidad	Selección de personal y provisión de puestos de trabajo +info...
Legitimación	Ejecución de contrato; obligación legal +info...
Destinatarios	Se prevén cesiones +info...
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info...
Información adicional	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/file/info-adic-selec-provision-puestos